

Fecha de Actualización	Dependencia
14/06/22 08:31 AM	INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS POR AFECTACIONES
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Es un documento que da fe de los daños ocurridos en perjuicio de las personas o sus bienes o inmueble, que se hayan originado por un fenómeno perturbador específico o natural.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
PARA LAS CONSTANCIAS DE AFECTACIÓN POR LLUVIAS, INUNDACIÓN O SISMOS: 1.-El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1). 2.- Copia de identificación oficial vigente de la persona que realiza el trámite. 3.- Copia de comprobante de domicilio. 4.- Evidencias de afectación (anexar 4 fotografías). 5.- Copia de comprobante de pago. NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com Se anexa link de el Formato (Anexo 1 y sus Modalidades): https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/1.-%20Anexo_1_Formato_Solicitud_2022.pdf https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/8.-%20Solicitud_Constancias_Afectaci%C3%B3n_2022.pdf PARA LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN POR INCENDIO: 1.- El usuario deberá presentar el volante del servicio de control de incendio donde se describe el servicio prestado por el personal debomberos al momento del servicio o emergencia. 2.- Copia de identificación oficial vigente de la persona que realiza el trámite. 3.- Copia de comprobante de domicilio. 4.- Evidencias de afectación (anexar fotografías). 5.- Copia de comprobante de pago. NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: bomberos_planicie@hotmail.com
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
1. El usuario ingresa la solicitud dirigida al Ing. Mauro Winzig Negrín, Coordinador del IPCET con anexo la documentación requerida. 2. Posteriormente se turna a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y esta a su vez al Departamento de Inspecciones y Supervisiones para su revisión y valoración. 3. Después de ser analizada la información se determina si es procedente o no. 4. De ser procedente se genera la Constancia de Afectación ya sea por lluvia, inundación, sismos y/o incendio. 5. Por último paso se entrega a la persona solicitante y/o afectada en un término no mayor a 3 días hábiles.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
El costo del trámite es conforme a lo establecido en el Artículo 110 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50 UMA equivalente a \$4,481.00 pesos o en su caso gratuito. Valor Actual del UMA \$96.22. PASOS PARA GENERAR LÍNEA DE CAPTURA: Entrar a la página de Secretaría de Finanzas: https://servicios.sf.tabasco.gob.mx *El usuario: dar de alta como nuevo, al correo electrónico que registre llegará tu contraseña; *Al tener la contraseña, seleccionar el icono de Instituto de Protección Civil; *Selecciona el concepto a pagar y llena tus datos correctos para generar la línea de captura: *Artículo 110 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. *Una vez que tengas tu línea de captura y realices el pago, presenta los siguientes documentos originales en el IPCET: * Ficha de pago; * Línea de captura; * Comprobante de pago que emite la Secretaría de Finanzas. Pueden realizar el pago en el siguiente establecimiento: Secretaría de Finanzas o en los siguientes bancos y tiendas de conveniencia: a) Pago en Instituciones bancarias: BANCOMER lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas. SANTANDER lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas BANAMEX lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas. BANORTE lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas. BANCO BAJIO lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas.

SCOTIANBANK lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas y sábados 08:00 a 13:00 horas. b) Otros lugares: OXXO de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ubicado en Prol. Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I Villahermosa, Tabasco, C. P. 86069. Centro Regionales correspondiente según el área donde se solicite el servicio. CEREPAEC Costa Ra. Oriente 6ta. Sección, Comalcalco, Tabasco. Carretera Cárdenas - Comalcalco Cerepaec Sabana Carretera Federal Huimanguillo – Chontalpa Km. 03+500, Glorieta La Piña, Col. La Tigra Huimanguillo, Tabasco. Cerepaec Sierra Carretera Teapa- Villahermosa Km 2, Colonia Morelia, Teapa, Tabasco. CEREPEAC Frontera Sur Ejido Javier Rojo Gómez, Tenosique, Tabasco. Lunes a Domingo 00:00 a 24:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
La Constancia de afectación del inmueble según sea la modalidad del servicio por ejemplo: Por incendio; Por fuga de gas; Por lluvias de acuerdo a la emisión de la Declaratoria de Emergencia en el Estado de Tabasco. De 1 a 3 días hábiles.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El interesado (persona física); Representante legal o Gerente del inmueble y/o; Propietario del inmueble. Cuando la persona no pueda asistir a realizar el trámite o servicio ante el Instituto de Protección Civil deberá presentar carta poder del interesado.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Insp. Gral. Miguel May Hernández Director de Bomberos (993) 358 13 60 ext. 134 bomberos_planicie@hotmail.com planicieipcet@gmail.com Dirección de Gestión Integral de Riesgos: Mtra. Yajaira Rodríguez Méndez Directora de Gestión Integral de Riesgos Ing. Sandra Paola de Dios Hernández Jefe del Departamento de Inspecciones y Supervisión (993) 3 58 13 60 ext. 118 proteccion_civil_inspecciones@hotmail.com
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco el artículo 23 Fracciones IX Y XVII y artículo 34 Fracción VII. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su Artículo 110 fracción IV.